

**EL PARADIGMA DE CAPACIDAD JURÍDICA A
LA LUZ DE LA CONVENCION
INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



NUEVOS PLANTEAMIENTOS DE LA CDPD

- Modelo social vs modelo médico-rehabilitador.
- La discapacidad/ capacidad como una cuestión de derechos humanos.
- La justificación teórica de la CDPD para alcanzar la igualdad de derechos.
- Enfoque de la situación.



NUEVO PARADIGMA DEL ART.12.

CAPACIDAD JURÍDICA.

- Orígenes de su interpretación y su fundamento (igualdad y no discriminación).
- Rebalanceo de principios. Libertad de decidir sobre el principio de protección.
- Finalidad: Mayor autonomía (moral), vida independiente, inclusión social.



MODELO DE APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES

Propósitos del modelo:

- Potenciar la autonomía (interpretación amplia de autonomía). Es la propia persona quien decide.
- Lograr un procedimiento mas respetuoso de la dignidad de la persona, en definitiva mas justo.
- Alcanzar un procedimiento más garantista.



ALGUNAS DIRECTRICES GENERALES PARA TRABAJAR SOBRE ESTOS DESAFÍOS

- Capacitar a todas las instituciones públicas y privadas, acerca de las nuevas propuestas de la CDPD.
- Modificar la legislación vigente incompatible con la CDPD, sobre todo en materia civil.



DIRECTRICES EN RELACIÓN AL MODELO DE APOYO

- Continuar desarrollando los fundamentos teóricos del modelo de apoyo y mucho más los métodos instrumentales de implementación de dicho modelo en todos los ámbitos del ordenamiento jurídico interno, también en otros ámbitos de la vida social.
- Reemplazar de manera gradual el modelo de sustitución por el modelo de apoyo.



- Para poder tomar sus propias decisiones, las personas con discapacidad necesitan formación, apoyo y práctica. También es necesario que las familias, los profesionales y las personas de su entorno reconozcan la capacidad de éstos a decidir por ellos mismos. Esto requiere indefectiblemente el trabajo con ONG.
- Habrá que adecuar los mecanismos de apoyo a la situación de la persona, pudiendo ser estos más o menos intensos. Y lo mismo sucederá con la relevancia de la decisión. (formal o informal).
- Crear un registro público de personas de apoyo, que deben limitarse a asistir en la toma de decisiones que tengan consecuencias jurídicas importantes y que afecten significativamente a la vida de las personas.





MUCHAS GRACIAS!

Dr. Álvaro Benavides López

**Profesor de la Universidad Católica Silva
Henríquez.**

benavideslopez@gmail.com

